

Ignacio M. González.—Refrendado: El Secretario de Estado de Relaciones Exteriores, Pedro T. Garrido.

Nota.— Las ratificaciones han sido cangeadas en Puerto Príncipe el día 8 de Febrero de 1875 por los Plenipotenciarios respectivos.

Núm. 1367.—DECRETO del J. S. nombrando Ministro de Hacienda y Comercio, al ciudadano Francisco X. Amiama.

Dios, Patria y Libertad.—República Dominicana.—Ignacio Maria González, Presidente de la República y, por la voluntad de los pueblos, encargado del Poder Supremo de la Nacion.

Usando de las facultades de que me hallo investido,

HE VENIDO EN DECRETAR Y DECRETO:

Art. único. El ciudadano Francisco X. Amiama queda nombrado Ministro Secretario de Estado en los Despachos de Hacienda y Comercio.

Dádo en la Residencia del Ejecutivo á los 31 dias del mes de Diciembre de 1874, año 31 de la Independencia y 12 de la Restauracion.— Ignacio M. Gonzalez.
